



León, Gto., 06 de diciembre de 2016  
**Oficio no.** CM/DESCI/1527/16  
**Auditoría No.** CM/AUDE12/2016  
**Asunto:** Notificación Informe Final

**C.P. Carlos Rafael Falcón Zavala**  
**Director Administrativo del Patronato del Parque Zoológico de León**  
**Presente**

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, así como a su Plan Anual de Actividades, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 el Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las dependencias y entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación no se encuentra solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado.
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**  
**"El Trabajo Todo lo Vence"**  
**"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"**

**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
**Contralor Municipal**

c.c.p. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.  
- C.P. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MI/MI/MMS



Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**CONTRALORÍA**  
**Municipal**

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno



## Auditoría Preventiva

### *Informe Final*

Patronato del Parque Zoológico de León  
Auditoría CM/AUDE12/2016

Periodo: Del 18 de agosto al 21 de octubre de 2016

Contenido

	Página
1 Introducción	3
2 Objetivo	4
3 Marco Normativo	5
4 Alcance de la revisión	6
5 Informe de resultados, observaciones y conclusiones	9
5.1 Ambiente de Control	9
5.2 Ambiente de Riesgo y Análisis de Procedimientos con Base en Riesgos.	9
5.3 Actividades de Control	11
5.4 Información y Comunicación	12
5.5 Supervisión y Monitoreo	13
5.6 Presupuesto Basado en Resultados	14
6 Dictamen	16

## 1.-Introducción

El **Modelo Integral de la Administración Pública (MIAP)**, fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno,

En el sector público, el **control interno** es un elemento crítico para; obtener el logro de los objetivos institucionales., promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos; promover procesos de calidad; y el uso de tecnologías de información para el control de los mismos; consolidar los procesos de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La **Auditoría Preventiva**, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en ingles). Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).



## 2. Objetivo

La Auditoría Preventiva efectuada al *Patronato del Parque Zoológico de León*, radicada bajo número de control **CM/AUDE12/2016**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

### 2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, evaluar resultados, impulsar mejoras en la gestión y mitigar riesgos de corrupción.

### 2.2 Específicos:

#### *Estratégicos:*

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

#### *Operativos:*

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### *Información y Comunicación:*

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### *Legalidad:*

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación de los entes auditados.

3 - Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
- Manual General de Control Interno.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Reglamento Interior del Patronato del Parque Zoológico de León;
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2012-2015;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Gto;
- Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018;
- Plan Anual de Trabajo;

#### 4 Alcance de la revisión

Su alcance se enfocó a examinar el ambiente de control interno, respecto a 5 componentes y 17 principios desarrollados bajo 150 puntos de interés, así como Presupuesto Basado en Resultados y las disposiciones de Transparencia del Patronato del Parque Zoológico de León.

##### Componentes:

1. Ambiente de control: Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía de la entidad con objeto de apuntalar el rumbo de la institución hacia la consecución de los propósitos institucionales.
2. Ambiente de riesgos: Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la entidad de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos, así como identificar los riesgos latentes en los procedimientos de la entidad, buscando con esto una forma de mitigarlos.
3. Actividades de control: Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado a la institución.
4. Información y comunicación: Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores de la entidad para conducir, administrar y resolver las operaciones de la institución.
5. Supervisión y monitoreo: Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los propósitos institucionales, así como validar el cumplimiento de la presentación de la información mínima obligatoria en el portal de la entidad.
6. **Presupuesto Basado en Resultados:** Con el objetivo de evaluar el diseño de los indicadores y monitorear la eficiencia en la consecución de las metas planeadas para cada uno de los procesos y/o proyectos de la entidad.

Principios (P):

- P1.- Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos;
- P2.- El H. Ayuntamiento, Alta Dirección y Órganos de Control Interno de la dependencia o entidad Municipal, ejercerán su responsabilidad de supervisión;
- P3.- Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades;
- P4.- Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes;
- P5.- Retiene a personal de confianza y comprometidos con las responsabilidades de control interno;
- P6.- Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos;
- P7.- Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar;
- P8.- Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos;
- P9.- Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno;
- P10.- Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables;
- P11.- La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos;
- P12.- La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos;
- P13.- Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno;
- P14.- Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno;
- P15.- Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos;





P16.- Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando;

P17.- Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración;

Representación gráfica del Modelo Coso 2013



- PMD. - Plan Municipal de Desarrollo, León hacia el Futuro. Visión 2040;
- PGM. - Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018;
- PPS.- Programas Presupuestarios;
- ADM.- Agenda para el Desarrollo Municipal;
- MIAP.- Modelo Integral para la Administración Pública;
- OPERGOB.- Sistema para la Operación, Administración y Gobierno de Instituciones Públicas;
- SISPB.- Sistema del Presupuesto Basado en Resultados, y
- SED.- Sistema de Evaluación al Desempeño,

**5. Informe de resultados, observaciones y conclusiones**

5.1 Ambiente de Control

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
<p>1. El ente auditado no cuenta con un Programa de Mejora Continua.</p> <p>No obstante, realiza reuniones de trabajo semanales donde se identifican aspectos de mejora, realizan minutas de cada reunión que realizan donde plasman los puntos de mejora y sus responsables de seguimiento.</p>	<p>Se generó un programa de Mejora Continua con la finalidad de identificar áreas de oportunidad, eficientando los servicios y optimizando los recursos de la institución. Se adjunta copia de dicho programa el cual se identifica como <b>ANEXO 1</b>.</p>	<b>Solventado</b>
<p>2. El ente auditado no cuenta con cuadro de honor y reconocimiento.</p>	<p>En atención a su recomendación se implementó un cuadro de honor y reconocimiento con la finalidad de que los empleados se sientan identificados como personas responsables y comprometidas con la gestión pública. Se adjunta copia del documento referenciado, el cual se identifica como <b>ANEXO 2</b>.</p>	<b>Solventado</b>

5.2 Ambiente de Riesgo

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
<p>3. El ente auditado no cuenta con un cuadro de riesgos, aunque se tienen identificados, no se lleva a</p>	<p>En atención a su recomendación se elaboró un cuadro de riesgos, con la finalidad de detectar oportunamente factores que impidan el cumplimiento de metas y objetivos</p>	<b>Solventado</b>

<p>cabo la evaluación de estos para el logro de los objetivos</p>	<p>establecidos por la institución. Se adjunta copia del documento referenciado, el cual se identifica como <b>ANEXO 3</b>.</p>	
<p>4. El ente auditado no elabora y actualiza semestralmente el cuadro de riesgos. Ya que solo analizan los eventos conforme se van presentando</p>	<p>En atención a su recomendación se elaboró el cuadro de riesgos señalado en la respuesta anterior y dentro del mismo formato se establece fecha de revisión con la finalidad de detectar oportunamente cualquier factor que impida cumplir al 100% las metas establecidas. Se adjunta copia del documento referenciado, el cual se identifica como <b>ANEXO 3</b>.</p>	<p><b>Solventado</b></p>
<p>5. Se revisó el procedimiento <b>PR-SGC-036 PROCEDIMIENTO PARA PLÁTICAS Y/O ATENCIÓN DE GRUPOS</b>, se mostró evidencia de que para llevar a cabo este procedimiento se cuenta con un software el cual tiene el registro de la información necesaria para la captura de fechas, número de personas y guías disponibles para la fecha solicitada. El software muestra la disponibilidad, y el costo de los paquetes seleccionado, en caso de no tener disponibilidad muestra fechas disponibles para tener en tiempo y forma la más completa información para el solicitante.</p>	<p>En atención a su recomendación se elaboró el cuadro de riesgos señalado en la respuesta de la observación 4 y dentro del mismo formato se establecen rubros para identificar y clasificar los riesgos y contar con los elementos e información suficiente que permita mitigar efectos negativos. Se adjunta copia del documento referenciado, el cual se identifica como <b>ANEXO 3</b>.</p>	<p><b>Solventado</b></p>
<p><b>Objetivo:</b> Establecer, implementar y mantener un sistema mediante el cual se brinde un servicio de calidad en la atención de grupos, desde que solicitan información hasta que se les proporcione el servicio, buscando la satisfacción de los grupos atendidos.</p>		



<p><b>Alcance interno:</b> El presente procedimiento aplica al Departamento Educativo (que se integra por: Gerente Educativo, Coordinares, Guías y Servicio Social Universitario) personal a cargo de la Dirección Administrativa del Parque Zoológico de León "ZooLeón". Paquetes educativos y recreativos.</p> <p><b>Alcance externo:</b> Grupos, conjunto mayor a 15 personas externas al "ZooLeón" que acuden a la institución requiriendo algún servicio (plática o taller), adicional al acceso a las instalaciones.</p> <p>Inicia con la recepción de solicitud en persona, por teléfono o correo electrónico y termina con la aplicación de la evaluación de paquetes educativos y recreativos.</p>		
---	--	--

5.3 Actividades de Control

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
<p>6. El ente auditado no cuenta con un índice de contenidos restringidos para los equipos informáticos.</p>	<p>En atención a su recomendación se generó un índice de contenidos restringidos para el uso de equipo informático propiedad de la institución, el cuál además fue notificado a través memorándum vía correo electrónico al personal que labora en el Parque Zoológico de León. Se adjunta copia del documento referenciado, así como la pantalla de correo enviado, los cuales se identifican como <b>ANEXO 4.</b></p>	<p><b>Solventado</b></p>

<p>7. El ente auditado no cuenta con los contenidos de las computadoras estandarizados (carpetas, escritorios, documentos, protector de pantallas, etc.) con base en los procesos claves de la institución.</p>	<p>Se procedió a implementar en los equipos electrónicos de la institución una pantalla con la política de Calidad de la Presidencia Municipal el cual fue enviado con dicha finalidad, además de que se regularizó la estandarización y organización de la información contenida en las mismas. Se adjunta copia de la pantalla actualizada del equipo informático, así como la pantalla donde se refleja el acomodo y organización de las carpetas del equipo, las cuales se identifican como <b>ANEXO 5.</b></p>	<p><b>Solventado</b></p>
---	---	--------------------------

5.4 Información y Comunicación

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
<p>8. El ente no cuenta con un mecanismo de aportaciones normativas</p>	<p>Se hace mención a que la institución si cuenta con un mecanismo de aportaciones normativas, tan es así que con fecha 26 de junio de 2015, se envió a la Dirección de Función Edilicia y Normativa de Presidencia Municipal, un proyecto de Reformas respecto del Reglamento del Patronato del Parque Zoológico de León y como resultado se obtuvo una modificación a dicha normatividad, la cual fue Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 148, cuarta parte, de fecha 15 de septiembre de 2015. Se adjunta copia del oficio de envío de la propuesta referenciada, el cual se identifican como <b>ANEXO 6.</b></p>	<p><b>Solventado</b></p>

16

<p>9. El ente auditado no cuenta con un mecanismo para levantar y obtener de entre los colaboradores un Diagnóstico de Requerimientos Presupuestales.</p>	<p>Se hace mención que la institución tiene como mecanismo para el Diagnóstico de Requerimientos presupuestales, en primer lugar la solicitud de cada Dirección, Gerencias y Jefaturas sobre las necesidades individuales, las cuales se recopilan y posteriormente y en caso de ser factibles son integradas en la propuesta de Presupuesto que es enviada a Tesorería Municipal para su autorización. Para el anteproyecto de Presupuesto 2017 en reunión semanal celebrada el 08 de agosto de 2016 de Direcciones, Gerencias y Jefaturas, se solicitó a las áreas correspondientes sus necesidades presupuestarias, las cuales se entregaron el día 20 del mismo mes y año.</p> <p>Se adjunta copia de la minuta levantada en dicha reunión, la cual se identifican como ANEXO 7. Por otra parte cabe señalar que para el caso de requerir recursos presupuestarios adicionales o bien transferencias de recursos a otras partidas, se cuenta con un formato en el cual se describen los movimientos y afectaciones requeridas, así como su respectiva justificación. Se adjunta copia del formato establecido, el cual se identifica como ANEXO 8.</p>	<p><b>Solventado</b></p>
---	--	--------------------------

5.5 Supervisión y Monitoreo

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
<p>10. El ente auditado no cuenta con tiempos y movimientos estándares para sus procesos.</p>	<p>En atención a su recomendación se generó un reporte de tiempos y movimientos, con la finalidad de optimizar la ejecución de trabajos o actividades, en aras de garantizar un servicio de calidad a los visitantes y eficientar la aplicación de recursos. Se adjunta copia del reporte señalado en supra líneas el cual se identifica como ANEXO 9.</p>	<p><b>Solventado</b></p>

<p>11. Se extendió un plazo al 5 de Noviembre para la entrega de información a la Unidad de Transparencia.</p> <p>Se está llevando a cabo la actualización y reestructura de la página del Patronato del Parque Zoológico, en la cual se indicó por parte del Contador Carlos Falcón que lo concerniente al apartado Transparencia ya fue tomado en cuenta en el diseño e información que se presentará en la página.</p>	<p>En atención a la presente observación, hago de su conocimiento que actualmente la página de la institución se encuentra en reestructura y la fecha de entrega que se tiene programada es el 08 de diciembre de 2016 y en consecuencia tenemos el compromiso que el día 16 de diciembre ya se esté en posibilidades de contar con la información actualizada y a disposición de la ciudadanía. Lo anterior podrá ser revisado por el personal de la contraloría en dichas fechas.</p>	<p><b>Atendida</b></p>
---	---	------------------------

## 5.6 Presupuesto Basado en Resultados

### 5.6.1 Metodología del Marco Lógico

Observación	Respuesta de la Entidad	Estatus de la Observación
<p>12. Indicador: No cumple con el criterio establecido.</p> <p>"Atención a Visitantes"</p> <p>Fórmula: está expresada en porcentaje, en tanto el indicador es numérico</p> <p>"(CVAAC/CVAA)-1"</p> <p>Unidad de Medida: La unidad de medida debe corresponder a lo</p>	<p>Con la finalidad de poder atender la presente observación, la C.P. Ana Lilia Gutiérrez Ramírez adscrita a la Gerencia Contable y Presupuesto del Parque Zoológico de León, se reunió con personal de la Contraloría Municipal para solventar algunas dudas relacionadas con el cumplimiento del SISPBR. Derivado de lo anterior, se solicitará la apertura del sistema a la Tesorería Municipal, estableciendo como fecha compromiso el 22 de noviembre de 2016 para</p>	<p><b>Atendida</b></p>

<p>establecido en la formula y el indicador.</p> <p>"% de avance de cobertura de nómina"</p> <p>Meta: La meta no es congruente con la fórmula y la unidad de medida</p> <p>"54"</p> <p>13. No se cuenta con programas presupuestarios 2016 contruidos bajo la Matriz del Marco Lógico</p>	<p>atender las modificaciones señaladas en la recomendación emitida.</p> <p>Para el ejercicio 2016 no se cuenta con programas presupuestarios contruidos bajo la MML, no obstante lo anterior, para el 2017 ya se cuenta con las bases de integración que permitan operar un programa presupuestario bajo la Matriz del Marco Lógico.</p>	<p><b>Atendida</b></p>
---	---	------------------------

5.6.2 Análisis del cumplimiento de objetivos y metas en el periodo comprendido del 1 de enero al 21 de Octubre del 2016

Observación	Componente/Principio	Recomendación
Sin Observación	-	-



## 6. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la entidad a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

Con base al análisis de la información que nos ha hecho llegar mediante oficio con número de control ZOOLEON/DA/0242/2016, donde menciona las acciones a realizar con el objeto de atender las observaciones detectadas durante el procedimiento de auditoría, le informo que éstas han sido solventadas.

No obstante, le informo que este Órgano de Control dará puntual seguimiento a las acciones que se están emprendiendo en la entidad a su cargo.


Además, es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso de la entidad, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos al Patronato del Parque Zoológico de León, para que siga colaborando con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 139 fracciones II, IV, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 73 y 102 septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como 11, 12, 15, 24, 25 y 26 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Atentamente  
León Guanajuato, a 22 de Noviembre de 2016  
"El trabajo todo lo vence"  
"2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

  
C.P. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación  
del Sistema de Control Interno

C.C.P. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez. Para su conocimiento.  
C.c.p -Expediente

GNVC/JPRR